

## DECRETO 597 DE 1993

(marzo 30)

POR EL CUAL SE FIJA LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2759 de 2000, artículo 6º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 106 de 1996 y por el Decreto 2582 de 1993.

Nota 3: Adicionado por el Decreto 2711 de 1994.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones legales que le señala el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en especial de las que le confiere el artículo 95 del Decreto ley 2110 de 1992,

### D E C R E T A :

Artículo 1º Modificado en lo pertinente por el Decreto 2582 de 1993, artículo 5º. Establécese para el Departamento Administrativo de Seguridad la siguiente planta de personal:

#### A. PLANTA ASIGNADA A DEPENDENCIAS

NO.CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR.

1

Director de Departamento Administrativo

101

—

1

Secretario Ejecutivo

308

15

1

Secretario Ejecutivo

308

10

2

Secretario Ejecutivo

308

08

1

Técnico Especialista

304

11

1

Secretario Privado

112

20

1

Secretario de Prensa

113

19

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR.

1

Subdirector de Departamento Administrativo

102

—

1

Asistente

119

18

1

Secretario Ejecutivo

308

10

1

Secretario Ejecutivo

308

08

2

Profesional Administrativo

302

16

## B. PLANTA GLOBAL

NO. CARGOS

AREA

CODIGO

GRADO

DIRECCION SUPERIOR.

1

Secretario General

103

24

2

Director General

104

23

3

Director

106

22

32

Director Seccional

108

21

23

Subdirector Seccional

109

18

1

Director de Escuela

107

16

3

Director de Area

111

18

6

Jefe de Oficina

114

22

7

Jefe División

116

21

4

Jefe División

116

20

15

Jefe de Unidad

117

20

6

Jefe de Unidad

117

19

7

Jefe de Unidad

117

18

19

Jefe de Unidad

117

17

9

Jefe de Unidad

117

15

2

Oficial de Enlace

118

16

1

Asistente

119

18

11

Asistente

119

16

OPERATIVA.

7

Inspector

201

18

3

Inspector

201

17

10

Profesional Operativo

202

18

12

Profesional Operativo

202

17

15

Profesional Operativo

202

16

21

Profesional Operativo

202

14

24

Profesional Operativo

202

13

10

Oficial de Inteligencia

203

16

19

Oficial de Inteligencia

203

15

29

Oficial de Inteligencia

203

14

59

Oficial de Inteligencia

203

11

46

Auxiliar de Inteligencia

204

09

51

Auxiliar de Inteligencia

204

07

20

Detective Especializado

206

16

30

Detective Especializado

206

14

50

Detective Especializado

206

13

100

Detective Profesional

207

11

200

Detective Profesional

207

09

500

Detective Agente

208

07

1000

Detective Agente

208

06

1500

Detective Agente

208

05

4

Criminalístico Especializado

209

18

8

Criminalístico Especializado

209

14

10

Criminalístico Especializado

209

13

21

Criminalístico Profesional

210

11

23

Criminalístico Profesional

210

09

11

Criminalístico Técnico

211

07

36

Criminalístico Técnico

211

06

46

Criminalístico Técnico

211

05

40

Agente Secreto

212

10

60

Agente Secreto

212

07

40

Guardián Superior

213

07

50

Guardián

214

05

150

Guardián

214

04

200

Guardián

214

03

ADMINISTRATIVA

5

Profesional Especializado

301

18

20

Profesional Administrativo

302

17

14

Profesional Administrativo

302

16

21

Profesional Administrativo

302

15

19

Profesional Administrativo

302

14

39

Profesional Administrativo

302

13

9

Técnico Especialista

304

12

9

Técnico Especialista

304

11

13

Técnico Especialista

304

10

20

Técnico

305

07

25

Técnico

305

06

75

Técnico

305

05

45

Técnico

305

04

60

Técnico

305

03

12

Secretario Ejecutivo

308

10

26

Secretario Ejecutivo

308

08

15

Secretario

309

06

80

Secretario

309

05

363

Secretario

309

04

190

Secretario Auxiliar

310

03

1

Pagador

312

14

7

Pagador

312

11

19

Pagador

312

10

9

Pagador

312

08

1

Almacenista General

313

16

4

Almacenista

314

11

19

Almacenista

314

09

14

Almacenista

314

06

1

Piloto

316

17

50

Conductor

317

06

120

Conductor

317

05

160

Conductor

317

04

3

Mecánico

318

08

6

Mecánico

318

06

6

Mecánico

318

05

10

Mecánico

318

04

5

Mecánico

318

03

3

Enfermero

320

06

15

Enfermero

320

04

3

Intérprete

322

11

4

Intérprete

322

09

5

Instructor

323

12

15

Auxiliar Administrativo

324

06

20

Auxiliar Administrativo

324

04

35

Auxiliar Administrativo

324

03

60

Auxiliar Administrativo

324

02

70

Auxiliar de Servicios

325

03

100

Auxiliar de Servicios

325

02

130

Auxiliar de Servicios

325

01

300

Alumno de Academia

326

3

6

Profesor de Secundaria

327

6

Profesor de Primaria

328

6

Profesor de Academia

329

14

Artículo 2º El Director del Departamento Administrativo de Seguridad, por medio de resolución, distribuirá los cargos de la planta global y ubicará al personal en las diversas dependencias teniendo en cuenta la estructura orgánica interna, planes, programas y demás necesidades del servicio.

Artículo 3º La incorporación no implica solución de continuidad en el servicio para ningún efecto legal. El personal incorporado tomará posesión sin otro requisito que el juramento y la firma del acta correspondiente.

Artículo 4º Los funcionarios del Departamento Administrativo de Seguridad que no sean desvinculados como consecuencia de la reestructuración y hasta su posesión en el nuevo cargo, devengarán el salario correspondiente al grado señalado en la planta de personal anterior.

Artículo 5º El personal del Departamento Administrativo de Seguridad podrá ser trasladado a cualquiera de las dependencias de la Institución en el país, según lo exijan las necesidades y conveniencias del servicio.

Artículo 6º VIGENCIA Y DEROGACIONES. El presente Decreto rige

a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de marzo de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO.

Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.

Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

FERNANDO BRITO RUIZ.